



Parque Empresarial & Centro de Negocios

SOC. INMOBILIARIA BODECENTER LTDA. /

GIRO: ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Dirección: Avenida Las Industrias 10445, Los Angeles
Teléfono: 43-2520649
Email DTE: dte@bodecenter.cl
Email: bodecenter@bodecenter.cl
Web: www.bodecenter.cl

2209002 / - Por Imp. Linio:
R.U.T. 76.121.548-5
FACTURA ELECTRONICA
Nº 1712

DIRECCION SERVICIO DE SALUD BIO BIO
26 ABR 2018
CONTABILIDAD

S.I.I. - LOS ANGELES

Señor(es): SERVICIO DE SALUD BIO BIO
R.U.T.: 61.607.300-1
Dirección: AVDA RICARDO VICUÑA 147 EDIF 7. 4TO PISO
Comuna: LOS ANGELES
Giro: HOSPITALES Y CLINICAS
Teléfono: 43-2336928
Fecha: 02/02/2018
F. Vencimiento: 02/02/2018
Ciudad: LOS ANGELES
Cond. Venta: CONTADO

SERVICIO SALUD BIO BIO
TESORERIA
00 ABR. 2018
CANCELADO

Documento Referencia

Número Doc. Ref.

Fecha Doc. Ref.

Table with 5 columns: Cantidad, U. M., Descripción, P. Unitario, Valor Total. Row 1: 1.00, UN, ARRIENDO MODULO A 09 / MES DE FEBRERO 2018, 2,052,174, 2,052,174.

DIRECCION SERVICIO DE SALUD BIO BIO
DEPTO. ADM. INTERNA
LOS ANGELES

DIRECCION SERVICIO SALUD BIO BIO
OFICINA DE PARTES
FECHA RECEP: 24 ABR. 2018
DESTINO: FA/21280
FOLIO:
FIRMA:

RECIBIDO
25 ABR 2018
DEPTO. ADM. INTERNA

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS.-

NETO: 2,052,174
EXENTO:
19% IVA: 389,913
TOTAL: 2,442,087



Timbre Electrónico SI

Fes. Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Jéssica Beltrán Ulloa
RUT: 17.773.302-0

Código Cuenta: 5320902.-
Folio Devengo Nº: 3457.-
Folio Pago Nº:
Cheque Nº:
Transferencia Nº: 7.121.2018

SERVICIO SALUD BIO BIO
CONTADOR
DIRECCION

SERVICIO SALUD BIO BIO
UNIDAD
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
DIRECCION



Ministerio de salud

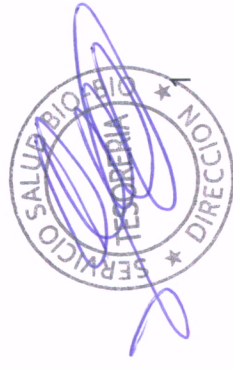
Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Salud Bio Bio / Dirección del Servicio						
Título	TRANF-121-2018 F-1712 02-02-2018 BODECENTER LTDA \$2.442.087 ARRIENDO MODULO A 9						
Descripción	TRANF-121-2018 F-1712 02-02-2018 BODECENTER LTDA \$2.442.087 ARRIENDO MODULO A 9						
Periodo de Operación	Abril	Ejercicio Fiscal	2018	ID	17228645	Folio	03483
Fecha y Hora de Aprobación	27 Abril 2018 - 09:46	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal	76121548-5 - SOC. INMOBILIARIA BODECENTER LTDA.							
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Factura Exenta Electrónica	1712	CLP	21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	55109079463 BANCO ESTADO	Transferencia Electrónica de Fondos	214851	CLP	2.442.087
Total (CLP)								2.442.087

mcvalenzuelaa
Usuario Generador

mcvalenzuelaa
Usuario Aprobador



ACTA

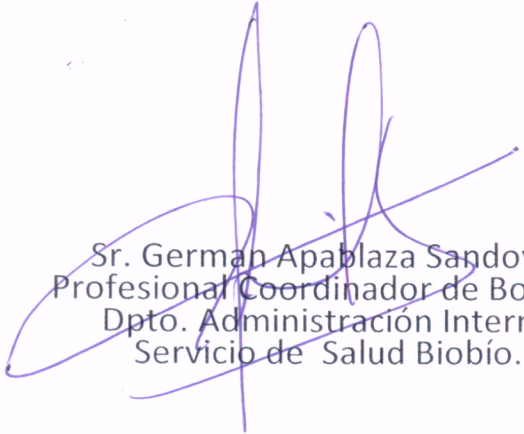
SERVICIO DE ARRIENDO

BODEGA FARMACIA MODULO A09 Y MODULO A10

BODECENTER

Mediante el presente se manifiesta que la Bodega Farmacia ubicada en Avda, las Industrias 10445, **Modulo A09 y Modulo A10**, Bodecenter, Los Angeles, se encuentran en perfectas condiciones, sin alteración en su infraestructura, y sin cambio en las condiciones en las cual fue arrendada, para ser utilizada para el Almacenamiento y Distribución de Fármacos para la red del Servicio de Salud Biobío, para el pago de la **Factura N°1712 Y N°1733**, por los **Servicios de Arriendo de Bodega Farmacia correspondiente al mes de FEBRERO DE 2018, por un monto total de \$ 3.623.227.-**

Atte.



Sr. German Apablaza Sandoval
Profesional Coordinador de Bodega
Dpto. Administración Interna
Servicio de Salud Biobío.

Los Ángeles, 23 de Abril del 2018.



RSC/JRV

REF.: APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO
DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS
CON SOC. INMOBILIARIA BODECENTER
LTDA.

RESOLUCION EXENTA N°

002092

LOS ANGELES, 27 ABR. 2017

VISTOS: estos antecedentes, el Contrato modificatorio de Arrendamiento de Bodegas suscrito con la SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LIMITADA, con fecha 21 de Abril del 2017, ante Notario de Los Angeles doña Maria Antonieta Carrillo Flores; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; el art. 81 de la Ley N° 18.834; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y el Decreto Exento N° 55 del 13 de Febrero del 2017, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato modificatorio de Arrendamiento de Bodegas suscrito con la SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LIMITADA, con fecha 21 de Abril del 2017, ante Notario de Los Angeles doña Maria Antonieta Carrillo Flores, en el sentido de cambiar la Bodega 04 a la Bodega A9 de 480 metros cuadrados, con Oficina de 87 metros cuadrados, 4 estacionamientos exclusivos y un área climatizada de 253 m2 aproximadamente, con un canon de arrendamiento de 76,5 U.F. mensuales más i.v.a..

2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 09 Asignación 002 " Arrendamiento de Edificios " del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución:

- Subdirección Médica SSBB.
- Directores Hospitales de la Red Asistencial
- Dirección de Atención Primaria SS BB
- Jefe Depto. Finanzas SS BB
- Oficina de Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes SSBB.



MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LIMITADA

A

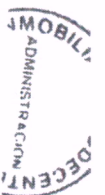
SERVICIO DE SALUD BÍOBIO

Comparecen: **SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LIMITADA**, Rol Unico Tributario setenta y seis millones ciento veinte y un mil quinientos cuarenta y ocho guión cinco, persona jurídica de derecho privado y del giro de su denominación, representada, según se acreditará, por don **LUIS CRISTIAN ORTEGA LLANOS**, cédula nacional de identidad número doce millones setenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro guión dos, chileno, casado y separado de bienes, empresario, ambos domiciliados en kilómetro siete, camino a Nacimiento, Comuna de Los Angeles, en adelante, la arrendadora; y por la otra, como arrendataria, **Servicio de Salud Biobio** RUT 61.607.300-1, que concurre debidamente representada por la Dra. **MARTA ERCIRA CARO ANDÍA**, cédula de identidad N° 7.459.669 -K, Chilena, ambos domiciliados en Avda. Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio7, Piso 4º, Los Angeles, Octava Región; los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas, de lo que doy fe, y exponen: **PRIMERO:** Por contrato con fecha 24 de abril de 2014 y posterior modificación de contrato de fecha 19 de Junio del 2015, los comparecientes, a través de sus representantes nombrados, convinieron en la celebración de un contrato de arrendamiento respecto de una Bodega signada con el Número 04, oficina de 48 m2 aproximados y 04



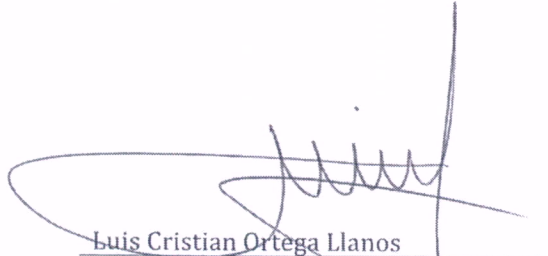


estacionamientos exclusivos, según se indica en la cláusula segunda de la modificación de contrato referido, suscrito ante la Notario público de Los Angeles doña MARIA ANTONIETA CARRILLO FLORES.- **SEGUNDO:** El plazo de arrendamiento se pactó a 03 años contado desde su celebración, prorrogable en la forma dispuesta en la cláusula Novena del contrato primitivo ya mencionado.- **TERCERO:** Se pactó una renta de arrendamiento ascendente a 60,2 Unidades de Fomento, más IVA. En dicho valor se incluye los Gastos comunes, la cual se paga dentro de los primeros cinco días del mes. **CUARTO:** Sin embargo, durante la vigencia del contrato, la arrendataria, para un adecuado funcionamiento de sus actividades, solicita un cambio de bodega, desde la bodega número 04 a la bodega A9 de 480 metros cuadrados, con oficina de 87 m2 aproximados, 04 estacionamientos exclusivos y un área climatizada de 253 m2 aproximados en su interior. **QUINTO:** Conforme lo expresado en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo, han acordado modificar el contrato de arrendamiento ya descrito en los términos que se indican más adelante. **SEXTO:** En primer lugar, acuerdan el cambio de Bodega número 04 a la bodega A9 con las características ya señaladas. **SEPTIMO:** la renta mensual de la bodega número A9 de 480 metros cuadrados y con 04 estacionamientos exclusivos, será fija en unidades de fomento durante el plazo que se señala a continuación. Así se deja establecido que el nuevo canon de arrendamiento asciende a 76,5 unidades de fomento mensuales más IVA. **OCTAVO:** el plazo de arriendo será de 04 años a partir de la fecha de entrega de la bodega A9 (o bien, a partir de este acto si se encuentra entregada) **NOVENO** En todo lo no modificado por este instrumento, las cláusulas contenidas en el contrato primitivo de subarrendamiento suscrito por las partes y su siguiente modificación, singularizados en la cláusula primera, siguen plenamente vigentes en todas sus partes y que no sean contrarias a las disposiciones contendidas en este instrumento: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada parte.






DECIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando una copia en poder de cada parte.

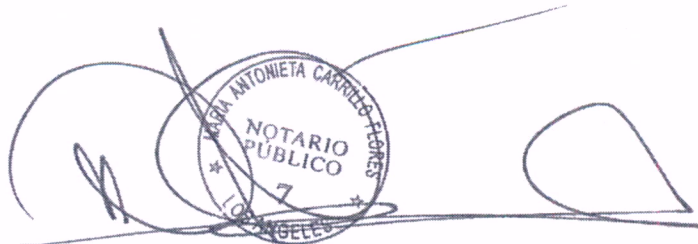

Luis Cristian Ortega Llanos
p. SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LTDA




Dra. Marta Caro Andía
p. SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Autorizo la firma de don LUIS CRISTIAN ORTEGA LLANOS, Cédula de Identidad N° 12.072.834-2, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA BODECENTER LIMITADA, RUT N° 76.121.548-5.- Su personería consta de escritura pública de fecha 18 de Octubre de 2010, otorgada en esta misma Notaría, inscrita a fojas 804 N° 515, en el Registro de Comercio del año 2010, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles y la firma de doña MARTA ERCIRA DEL CARMEN CARO ANDIA, CI. 7.459.669-K, en representación del SERVICIO DE SALUD BIO BIO, RUT. 61.607.300-1, según consta del Decreto Supremo N°196 de fecha 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud. Los impuestos que gravan el presente contrato deberán ser enterados en su oportunidad en Arcas Fiscales.- Los Ángeles, 21 de abril de 2017. ana.




NOTARIA ANTONIETA CARRILES FLORES
NOTARIO PÚBLICO
7
LOS ANGELES

ARIA B